

Comité de Sanidad Vegetal del Cono Sur













XXV REUNIÓN DEL CONSEJO DE MINISTROS

Buenos Aires, Argentina 5 y 6 de mayo de 2010

Resolución 106/25-10 M

Los Ministros de Agricultura, o sus equivalentes, de la República Argentina, de Bolivia, de la República Federativa del Brasil, de la República de Chile, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay,

CONSIDERANDO

- 1. Que los Lineamientos Estratégicos propuestos por el Comité Directivo para el bienio 2010-2011, permiten incrementar el desarrollo y la ejecución de acciones en beneficio directo del sector productivo y agroexportador, así como una mayor interacción del sector privado en las actividades de COSAVE.
- 2. La conveniencia de comprometer la asignación de recursos para el próximo bienio por parte de los países miembros de COSAVE, que permitan contribuir a la ejecución de los lineamientos planteados.

RESUELVEN

- Aprobar los Lineamientos Estratégicos propuestos por el Comité Directivo para el bienio 2010-2011, que consta en anexo a la presente Resolución y forma parte de la misma.
- Aprobar la adjudicación a COSAVE de los recursos anuales, compuestos por los aportes para solventar los Planes de Trabajo derivados de los lineamientos aprobados en el artículo 1 y los aportes exclusivos anuales destinados a la participación de expertos de la región en las reuniones

COSAVE - XXV Reunión del Consejo de Ministros - Resolución 106/25-10

Q.A.

JOH

realizadas por la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria y en la organización de reuniones internacionales de expertos para el desarrollo de normas internacionales de interés regional, que a continuación se indican:

País	Aporte (U\$S) anual	Aporte de recursos exclusivos (U\$S)	Total de Aportes (U\$S) Anuales
Argentina	45.900	10.000	55.900
Bolivia	20.400	4.530	24.930
Brasil	57.120	12.450	69.570
Chile	45.900	10.000	55.900
Paraguay	20.400	4.530	24.930
Uruguay	34.680	7.450	42.130
TOTAL			273.360

- 3. Encomendar al Comité Directivo de COSAVE el diseño y aprobación de los planes de trabajo anuales y la de los correspondientes recursos para la implementación de los lineamientos planteados.
- 4. Este Consejo revisará anualmente el avance de la aplicación de los aportes exclusivos anuales y decidirá sobre el mantenimiento del mismo.
- 5. Los recursos antes indicados, serán transferidos al IICA a través de sus correspondientes representaciones en los países miembros, para su administración y ejecución en el marco del Convenio IICA/COSAVE.

p. el Consejo de Ministros del COSAVE

Ministro de Agricultura, Ganadería,

Pesca y Alimentos,/ Sr. Julián Domínguez

ARGENTINA

Ministra de Desarrollo Rural y Tierras de la República de Bolivia.

noach

Sra. Nemesia Achacollo

BOLIVIA

COSAVE - XXV Reunión del Consejo de Ministros - Resolución 106/25-10 M

Viceministro de Agricultura, Pecuária e Abastecimento de Brasil. Sr. José Gerardo Fontelles BRASIL

Ministro de Agricultura. Sr. José Antonio Galilea CHILE

Ministro de Agricultura y Ganadería. Sr. Enzo Cardozo PARAGUAY

Pesca. Sr. Tabaré Aguerre URUGUAY

Ministro de Ganadería, Agricultura y